Nro. GS-2026- **-DEANT**

Cisneros, 06 de enero de 2026

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 12-8-10064-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**6/12/2025**	**Hasta**	**5/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-326331-MEVAL del 7/11/2025, el señor (a) Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Capitán FREDDY FERNANDO ARTEAGA, en razón de su cargo como comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01.**
- Informe de supervisión del mes de noviembre de 2025, del periodo comprendido entre el 5/11/2025 y el 5/12/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-402710-DEANT, de fecha 6/12/2025, por un valor de $7.000.060,89.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10064-25

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS"
Contratista	PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S Y/O ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MAQUINA
Representante legal	SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN
Valor inicial del contrato u orden de compra	$62.000,000,00 (sesenta y dos millones de pesos)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$62.000,000,00 (sesenta y dos millones de pesos)
Plazo de ejecución inicial	5/11/2025 al 30/6/2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	5/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/6/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Durante el transcurso del mes de diciembre, se realizó seguimiento a la ejecución del contrato, realizando visitas periódicas a las instalaciones de la Estación de Servicio La Máquina y/o propiedades en desarrollo S.A.S, a fin de verificar precios y procedimiento como tal del manejo de combustibles, donde al realizar la verificación podemos determinar que hubo variación de precios de combustible, así:

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo supervisado, fueron registrados en los formatos 1LF-FR-0084 "*PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL*" (versión 4) Durante el periodo evaluado se registró un total de doscientos diez (210) suministros de combustible, los cuales fueron debidamente autorizados y destinados al subcomponente de movilidad.

Dichos suministros correspondieron a las estaciones de policía adscritas al Distrito Cuatro de Policía Cisneros, así como a las especialidades previamente autorizadas que desarrollan labores en la jurisdicción, y a los demás grupos que, por necesidades del servicio, requirieron abastecimiento de combustible, soportados mediante orden de servicios, conforme a los lineamientos y controles establecidos.

Lo anterior dando alcance a la actividad numero 7 "SUMINISTRAR COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS SIN DISPOSITIVOS".

Así mismo, en cumplimiento a la actividad No. 10 "SUMINISTRAR COMBUSTIBLE ADICIONAL" fueron autorizados un total de (20) suministros adicionales, para el subcomponente de movilidad, previo cumplimiento a los lineamientos definidos por la institución así:

UNIDAD	SIGLA	PLACA	NUMERO DE ORDEN DE SERVISIO
REACCION CISNEROS	38-2709	UCO12G	ANEXO 36 OS 617 24/11/2025
MOTORIZADA 7	38-2544	GPG73G	ANEXO 36 OS 617 24/11/2025
MOTORIZADA 7	38-2557	GPI79G	ANEXO 36 OS 617 24/11/2025
REACCION CISNEROS	38-2789	NSQ975	ANEXO 36 OS 617 24/11/2025
MOTORIZADA 6	38-2555	GPG84G	617 anexo 20 del 17/09/2025
MOTORIZADA 6	38-2719	UOD78G	617 anexo 20 del 17/09/2025
MOTORIZADA 6	38-2552	GPG81G	617 anexo 20 del 17/09/2025
MOTORIZADA 7	38-2544	GPG73G	ANEXO 36 OS 617 24/11/2025
GAULA DEANT	38-2053	JTX302	O.S 612 DEL 27/09/2025 DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES DE INVESTIGAVION CRIMINAL Y DE PREVENCION FRENTE AL SECUESTRO Y LA EXTORSION EN LA JURISDICCION DEL DEANT
MOTORIZADA 7	38-2544	GPG73G	ANEXO 36 OS 617 24/11/2025
MOTORIZADA 7	38-2557	GPI79G	ANEXO 36 OS 617 24/11/2025
DISTRITO	38-2682	OKK099	OS 673 17/10/2025 DESPLIEGUE INSTITUCIONAL FRENTE A LA OFENSIVA CONTRA LOS FENÓMENOS DE CRIMINALIDAD, ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SERVICIOS ESPECIALES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE POLICÍA NRO 4 CISNEROS".
MOTORIZADA 7	38-2544	GPG73G	ANEXO 36 OS 617 24/11/2025
MOTORIZADA 7	38-2557	GPI79G	ANEXO 36 OS 617 24/11/2025
GAULA DEANT	38-2053	JTX302	O.S 612 DEL 27/09/2025 DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES DE INVESTIGAVION CRIMINAL Y DE PREVENCION FRENTE AL SECUESTRO Y LA EXTORSION EN LA JURISDICCION DEL DEANT.
REACCION CISNEROS	38-2789	NSQ975	ANEXO 36 OS 617 24/11/2025

CISNEROS	38-2462	LCT523	OS 673 17/10/2025 DESPLIEGUE INSTITUCIONAL FRENTE A LA OFENSIVA CONTRA LOS FENÓMENOS DE CRIMINALIDAD, ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SERVICIOS ESPECIALES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE POLICÍA NRO 4 CISNEROS".
GAULA DEANT	38-2053	JTX302	O.S 612 DEL 27/09/2025 DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES DE INVESTIGAVION CRIMINAL Y DE PREVENCION FRENTE AL SECUESTRO Y LA EXTORSION EN LA JURISDICCION DEL DEANT.
DISTRITO	38-2682	OKK099	OS 673 17/10/2025 DESPLIEGUE INSTITUCIONAL FRENTE A LA OFENSIVA CONTRA LOS FENÓMENOS DE CRIMINALIDAD, ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SERVICIOS ESPECIALES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE POLICÍA NRO 4 CISNEROS".
CISNEROS	38-2462	LCT523	OS 673 17/10/2025 DESPLIEGUE INSTITUCIONAL FRENTE A LA OFENSIVA CONTRA LOS FENÓMENOS DE CRIMINALIDAD, ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SERVICIOS ESPECIALES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE POLICÍA NRO 4 CISNEROS".

Dando alcance a la actividad 15: "Realizar informe sobre el desarrollo y cumplimiento del contrato u orden de compra", del procedimiento 1LA-PR-0017, se deja constancia de que no se anexan al presente informe los documentos físicos que soportan el pago tramitado durante el periodo supervisado (facturas electrónicas, certificados de precios, constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios, formato de recepción de bienes, solicitud de ingreso de bienes, entre otros), bajo el entendido de que previamente fueron entregados al Grupo de Contratos MEVAL, con el objetivo de iniciar el trámite de revisión y posterior registro del derecho al turno de pago en el SIIF.

Dichos documentos, una vez surtido el trámite administrativo establecido, serán retornados al Grupo de Contratos por parte del Grupo Financiero MEVAL, para que sean incorporados a la carpeta de seguimiento del contrato u orden de compra. Por lo tanto, adjuntarlos nuevamente generaría una duplicidad documental, situación que además iría en contravía de la política de cero papel.

Del mismo modo, la información consignada en el presente informe, corresponde a los abastecimientos de combustible autorizados por el subcomponente de movilidad, propiedad de la policía nacional y/o por lo que es legalmente responsable el distrito cuatro de Policía Cisneros, los cuales fueron efectuados el pasado mes de diciembre del año en curso, por parte de la empresa contratista, recibiendo un total de 227.993 galones de gasolina corriente y 285.076 galones de DIESEL, sin existir diferencias entre lo facturado y consumido.

Desde el 02/12/2025 al 23/12/2025, LA GASOLINA mantuvo un valor de $16.631,00 pesos; sin embargo, el ACPM tuvo un aumento a partir del día 20/12/2025, pasando de $ 11.242,00 a $ 11.359,00, manteniendo este último valor hasta el día 23/12/2025.

El día 23/12/2025, el suscrito supervisor del presente contrato realiza una verificación al cumplimiento de las obligaciones legales mínimas del contratista, soportado mediante acta AE-2025-205230-DEANT, del 23/12/2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de diciembre del año en curso, la empresa contratista ESTACIÓN DE SERVICIO LA MÁQUINA Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en el contrato, tal y como se puede evidenciar en el acta Nro. AE-2025-205230-DEANT, del 23/12/2025, donde el suscrito supervisor del contrato verifica las condiciones técnicas mínimas establecidas en el contrato 12-8-

10064-25, para "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS".

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilación y trabas.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
4. cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	La empresa contratista allego certificado del cumplimiento de los pagos parafiscales.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo contractual y seguimiento de la policía metropolitana del valle de Aburra o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolita del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
9.Restituir a LA POLICÍA NACIONAL –POLICÍA METROPOLITA DEL VALLE DE ABURRÁ los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por lo tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones, no será responsabilidad de la Policía Nacional- Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
13. Realizar entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el anexo Nro.1 en la aceptación de la oferta.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
14. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice Min Minas o el que haga sus veces. **TIPO DE COMBUSTIBLE** / **NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN** Gasolina Corriente: NTC 1380; Resolución 1180 del 21/06/2006; Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007 Diésel ACPM: NTC 1438; Resolución 1180 del 21/06/2006; Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007 Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.	X	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1. Capacidad Operativa El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
2. SISTEMA DE CONTROL **Para gerenciamiento con planilla:**	SI	Cumple con lo exigido y

En caso que el contratista no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, este deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificara que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que edemas, debe ser registrado en el formato 1LA-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cedula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		demandado en el contrato actual.
3. MEJORA TECNOLÓGICA La firma contratista deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
5. CAPACITACIÓN: El contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.
6. PRIORIADAD La firma contratista deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
7. CÁMARAS La firma contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	El contratista anexa certificación.

8. REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: si el contratista decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
9. El contratista aceptara que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el Óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	El contratista se pone a disposición de cualquier requerimiento
10. El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Asi mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
11. El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
12. Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
13. Para el caso de distribuidores minoristas el contratista deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el contratista es proveedor de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
15. El contratista deberán certificar que garantizara en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
16. El contratista no deberá estar inscritos en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
17. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
18. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, Llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
19. Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro Único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la Constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
20. El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
21. Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
22. licencia de bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
23. El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual	SI	Cumple con lo exigido y

con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.		demandado en el contrato actual.
24. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de , en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Cisneros, Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, subestaciones San José del Nus, Cristales, Porcesito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, Restando (177) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

- Si es en la nota final:
- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 01600000585.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 62.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 14.000.000,00	22,58%
Valor total facturado	$ 14.000.000,00	22,58%
Valor facturado pendiente de pago	$ 6.999.939,11	11,29%
Valor pagado	$ 7.000.060,89	11,29%
Valor pendiente de entrega	$ 48.000.000,00	77,42%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002 del 24/12/2025	$ 6.999.939,11	Del 02/12/2025 al 23/12/2025	$7.003.862.91	FEMQ 190349	$0,00	PENDIENTE	PENDIENTE
		24/12/2025	$ -3.923.80	NOTA CREDITO 1 4		PENDIENTE	PENDIENTE

- Al momento de la entrega de este informe no es posible confirmar los datos del último pago como son valor pagado, valor deducciones y numero de orden de pago.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-421959-DEANT, se solicitó el ingreso contable de los bienes facturados correspondientes al mes de diciembre de 2025, objeto de la supervisión, ingreso que se efectuó por parte del grupo de movilidad MEVAL, a través del sistema de información logística del sector defensa SILOP SAP.

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha venido ejecutando sin ningún contratiempo y en los términos establecidos, no se ha presentado ninguna novedad con el proveedor.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán, **FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR**
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 12-8-10064-25
Correo electrónico: freddy.arteaga6491@correo.policia.gov.co
deant.dcisneros@policia.gov.co
3203037695

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO CUATRO DE POLICÍA CISNEROS

GS-2025-I-421950 -DEANT/ COSEC–DISCI– 20.1

Cisneros, 24 de diciembre de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín - Antioquia

Asunto: solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles.

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta contrato No 12-8-10064-25, cuyo objeto es "el suministro de combustible para el subcomponente de movilidad de propiedad de la Policía Nacional o por los que sea legalmente responsable el Distrito de Policía Cisneros", con la empresa contratista *"ESTACIÓN DE SERVICIO LA MAQUINA" Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S;* ordene a quien corresponda sean efectuados los trámites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 02/12/2025 al 23/12/2025, mediante factura No. FEMQ190349 de fecha 24/12/2025, por un valor de $ 6.999.939,11 de igual forma se realiza acta de recepción de bienes Nro. 002 de fecha 24/12/2025, con los siguientes consumos:

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	227.993	GASOLINA	$16.631,06	$3.791.765.04
2	10	256.483	ACPM	$11.242,00	$ 2.883.381.89
3	10	28.939	ACPM	$ 11.358.93	$ 328.715.99
4	10	-0.345437	ACPM	$ 11.358.93	$ -3.923.80
TOTAL					**$ 6.999.939,11**

Es de anotar, mi General, que, durante el presente mes, debido a un error humano en el proceso de suministro por parte de la Estación de Servicio, se realizó una entrega de combustible superior a la cantidad debidamente autorizada.

En atención a dicha novedad, la empresa procedió a generar la Nota Crédito N.° 1 4, de fecha 24/12/2025, por un valor de $3.923,80, correspondiente a 0,345437 galones de ACPM, con el fin de subsanar el error presentado y mantener la correcta conciliación del suministro.

Atentamente,

Capitán, **FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR**
Comandante Distrito de Policía Cuatro Cisneros

Anexo: Si

Elaboró: IJ. Diego Juan Pinzón Flórez
COSEC – DISCI

Revisó: CT. Freddy Fernando Arteaga Tobar
COSEC – DISCI

Fecha de elaboración: 24/12/2025
Ubicación: G:\Distrito 2025\2. Cumplimientos\08. Diciembre

Calle 20 No. 19 B - 23 Cisneros (Antioquia)
Teléfonos: 8631639
Email: deant.dcisneros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Factura Electrónica de Venta:
FEMQ190349
Fecha Validación DIAN: 2025-12-24 10:42:29
Fecha Emisión: 2025-12-24 10:42:28
CUFE: b4f7e20dd5c678b27c5a98d7761f61a2c2a4a6f4a16f90d3e1512e94dcdbc99bdff770daf29b232d4e32fdf4aba8c11c
Resolución Factura Electrónica de Venta No. 18764091943362 de abr. 14, 2025 de FEMQ100001 - FEMQ1000000
Desde: abr. 14, 2025 - Hasta: abr. 14, 2027

Emisor

Razón social:	Nombre comercial:	NIT:	País:	Ciudad:	Dirección:
PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.	TEXACO LA MAQUINA	901443572-0	Colombia	Medellín	CL 39 64 A 35 IN 701

Tipo de contribuyente:	Régimen fiscal:
Responsable de IVA	

Teléfono:	Correo:
3103954139	propendesas@gmail.com

Notas:

Cliente

Nombre:	N. identificación:	Dirección:	Teléfono:
DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABU	800140985 - 1	CALLE 48 45 58	6045905900

Ciudad:	Correo:
Medellín	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Productos

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	DCTO.	RECARGO	SUBTOTAL	BASE IMP.	IVA/IC	%	TOTAL
1	15101506	PLUS	227.993	galón	16.631,06	0	0	3.791.765,04	3.791.765,04			3.791.765,04
2	15101505	DIESEL	256.483	galón	11.242	0	0	2.883.381,89	2.883.381,89			2.883.381,89
3	15101505	DIESEL	28.939	galón	11.358,93	0	0	328.715,99	328.715,99			328.715,99

Impuestos

TIPO	BASE	PORCENTAJE	VALOR

Información del pago

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Plazo Para Pagar: 15
Fecha Vencimiento: 2026-01-08

Totales

Nro Lineas:	3
Subtotal:	7.003.862,92
Descuentos:	0
Recargos:	0
Base Imp.:	7.003.862,92
Impuestos:	
Descuentos Globales:	0
Recargos Globales:	0
Total COP:	7.003.862,91

Notas

ORDEN DE VENTA: 39610-EQUIPO 1;39628-EQUIPO 1;39629-EQUIPO 1;39638-EQUIPO 1;39639-EQUIPO 1;39640-EQUIPO 1;129452-EQUIPO 2;129453-EQUIPO 2;129454-EQUIPO 2;129579-EQUIPO 2;129612-EQUIPO 2;129708-EQUIPO 2;129816-EQUIPO 2;129911-EQUIPO 2;129912-EQUIPO 2;129942-EQUIPO 2;129943-EQUIPO 2;129944-EQUIPO 2;130105-EQUIPO 2;130106-EQUIPO 2;130107-EQUIPO 2;39853-EQUIPO 1;130280-EQUIPO 2;130291-EQUIPO 2;130436-EQUIPO 2;130842-EQUIPO 2;131156-EQUIPO 2;40095-EQUIPO 1;40096-EQUIPO 1;40097-EQUIPO 1;131316-EQUIPO 2;131317-EQUIPO 2;131415-EQUIPO 2;131416-EQUIPO 2;131506-EQUIPO 2;131792-EQUIPO 2;131817-EQUIPO 2;132008-EQUIPO 2;132010-EQUIPO 2;132151-EQUIPO 2;132152-EQUIPO 2;132170-EQUIPO 2;132171-EQUIPO 2;132172-EQUIPO 2;132176-EQUIPO 2;132505-EQUIPO 2;132506-EQUIPO 2;132692-EQUIPO 2;132693-EQUIPO 2;132694-EQUIPO 2;40340-EQUIPO 1;40341-EQUIPO 1;40342-EQUIPO 1;22205-EQUIPO 3;22207-EQUIPO 3;132784-EQUIPO 2;133454-EQUIPO 2;133630-EQUIPO 2;133641-EQUIPO 2;133642-EQUIPO 2;133681-EQUIPO 2;40544-EQUIPO 1;133714-EQUIPO 2;133716-EQUIPO 2;133723-EQUIPO 2;133744-EQUIPO 2;40570-EQUIPO 1;40571-EQUIPO 1;133912-EQUIPO 2;133917-EQUIPO 2;133959-EQUIPO 2;40589-EQUIPO 1;134075-EQUIPO 2;40593-EQUIPO 1;40594-EQUIPO 1;134269-EQUIPO 2;40632-EQUIPO 1;40633-EQUIPO 1;40641-EQUIPO 1;40642-EQUIPO 1;134373-EQUIPO 2;134374-EQUIPO 2;135139-EQUIPO 2;135152-EQUIPO 2;135290-EQUIPO 2;135291-EQUIPO 2;135292-EQUIPO 2;22643-EQUIPO 3;135418-EQUIPO 2;135419-EQUIPO 2;135775-EQUIPO 2;136263-EQUIPO 2;136276-EQUIPO 2

#$16-01-m3;12-8-10005-25;freddy.arteaga6491@correo.policia.gov.co#$

PLACA VEHÍCULO(S): POLI

KM VEHÍCULO(S): 97460 Km, 97610 Km, 97760 Km, 98130 Km, 29929 Km, 99440 Km, 99830 Km

OTROS:
DISTRO,SAN,CARACOLI,CARACOLI,SAN,MOTORIZDA,MOTZADA,MOTZADA,CISNEROS,RCISNEROS,DISTRO,SIJINCIS,MOTZADA,MOTZADA,DISTRO,STODMGO,YOL,
YOL,YOL,POLI,SJINCIS,SJINCIS,CISNER,CISNER,PORCE,PORCE,CISN,DISTRI,INFANCIA,SANJOSE,CARACOLI,CARACOLI,CISNEROS,CISNEROS,DISTRO,REACCISN,CIS
NE,CISNE,UBIINFCIA,YOLOM,YOLOM,STO,GAULA,CISN,CARAC,SIJIN,CRITLES,CRITALES,SROQUE,SROQUE,CISNEROS,DIS,PORCE,PORCE,DISTRITO,CISN,DISTRO

Son: siete millones tres mil ochocientos sesenta y tres COP

Firma Digital:
ZK0Uqryz7FawmWsPZ6ZnaLENaYzZkIzkyD/vR/ujjyFr30rLIT6shK3Xu+oKq67AJT30TI/OiIIV/bKStRZz8Gsq43On4WWSMz8UKkwfu8PQ/BPqG+fZngtrZTg0ybhZY+ZX/ZAc0HbPbcyiXETv+5gDQWV74ThHLpKrbfqR
eT5tVRLfwNb1meYXvQcPfiYr1G7snNoYALgJAfLqgHXHm22byImwmvakdsQkTIEmu8i7b9XIwARDYg0kCNs+ZRmE3m0HRei6zF8fnPcpMkzLvSN1P43EzSiecK8jI1DOx3w2ZpEmVXEeKzM6WfuAZQZd9r6QVuOho0
aSUOIWUMURIQ==

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo

PROPIEDADES EN DESARROLLO SAS
NIT 901.443.572-0
PR 21 VIA BARBOSA CISNEROS
Tel: (57) 3103954139
Santo Domingo - Colombia

Nota Crédito
No. 1 4

Fecha Nota Crédito	2025-12-24
Factura de Venta	FEMQ-190349
Generación	24/12/2025, 12:45
Expedición	24/12/2025, 12:45
Vencimiento	08/01/2026

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABU		
NIT	800.140.985-1	**Teléfono**	(000) 6045905900
Dirección	CALLE 48 45 58	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	DIESEL	1.00	3,923.80

Total items: 1

Valor en Letras:
Tres mil novecientos veintitres pesos m/cte con ochenta cent.

Condiciones de Pago:
Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - Cuota No. 001 vence el 2026-01-08 por $ 3,923.80

Total Bruto	3,923.80
Total	**3,923.80**

Observaciones:

CUDE: d3bde7fa4118421987fccbe37815786ebb74203ee7cb3b065ede669f99c15acdf14f0dcc315a9d3cce2f7daecb3c6605

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.148.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DISTRITO CUATRO DE POLICIA CISNEROS

Recepción de bienes No. 002/

Ciudad y Fecha: Medellín 24 de diciembre de 2025
Hora: 11:00 horas
Lugar: Almacén Grupo de Movilidad Meval

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:00 horas del día 24 (veinticuatro) del mes diciembre del año 2025, se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los señores Capitán, FREDDY FERNANDO ARTEGA TOBAR, Comandante de Distrito, el señor Intendente MURIEL OCHOA LEISER, Almacenista Movilidad MEVAL, el señor Intendente Jefe FÉLIX OSWALDO LÓPEZ SOLER, responsable movilidad DEANT, el señor Intendente OMAR FERNANDO BECERRA TORRES, Responsable de combustible DEANT y el señor Intendente Jefe DIEGO JUAN PINZON FLOREZ, Responsable de Combustible DISCI, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato No. 12-8-10064-25 de fecha 30/10/2025, suscrito con la firma de su representante legal el señor SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN y/o PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, EDS La Máquina, identificada con NIT 901.443.572-0, ubicada en el PR 21 Vía Barbosa – Cisneros Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega (factura electrónica de venta FEMQ190349 de fecha 24/12/2025, así mismo, certificado de precios y certificados de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y la comunicación oficial GS-2025-421959-DEANT, mediante la cual se solicita el ingreso contable de bienes), constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 12-8-10064-25 de fecha: 30/10/2025 Adición No._____de fecha: _____/

Plazo de ejecución del contrato 30/06/2026 Cumplió: SI __X__ NO_____

Prorroga o modificación No _____ de fecha _____.

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	227.993	1360575	$16.631,06	$3.791.765.04
2	BIODIESEL	256.483	1360576	$11.242,00	$ 2.883.381.89
3	BIODIESEL	28.939	1360576	$ 11.358.93	$ 328.715.99
4	BIODISEL	-0.345437	1360576	$ 11.358.93	$ -3.923.80
	TOTAL				$ 6.999.939,11

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI ___X___ NO_____, Observaciones: La empresa contratista hace entrega de manera parcial del contrato de suministro de combustible, autorizado por el supervisor del mismo.

- Entrega Total: SI____ NO ___X___ Observaciones: La empresa contratista hace entrega de manera parcial del contrato de suministro de combustible, autorizado por el supervisor del mismo.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ___X NO__, Observaciones

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ___X____ NO_____

OBSERVACIONES:

De manera respetuosa me permito informar y justificar la expedición de la nota crédito por valor de **$3.923,80**, relacionada con el consumo de combustible correspondiente al mes de diciembre, teniendo en cuenta los siguientes hechos:

Durante el período evaluado, el valor real, autorizado y efectivamente soportado para el consumo de combustible asciende a la suma de $6.999.939,11, de conformidad con los registros internos de control, las órdenes de suministro emitidas, la planilla de despacho y el seguimiento mensual del consumo del parque automotor adscrito a esta unidad.

No obstante, lo anterior, por un error operativo involuntario atribuible al islero de la estación de servicio, se efectuó un suministro de combustible superior al valor inicialmente solicitado y autorizado, situación que generó una inconsistencia en la facturación final. Como consecuencia de dicho error, la factura fue expedida por un valor de $7.003.862,91, superando el monto real y autorizado del consumo.

Una vez detectada la novedad y adelantada la respectiva verificación de los soportes documentales y técnicos, se procedió a informar de manera inmediata a la empresa contratista, la cual, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y bajo los principios de legalidad, transparencia y correcta administración de los recursos públicos, reconoció el error y expidió la correspondiente nota crédito por valor de $3.923,80, equivalente a 0,345437 galones de ACPM, que por error humano fueron suministrados en exceso.

Lo anterior tuvo como finalidad ajustar la facturación al valor real del combustible efectivamente consumido y autorizado, evitando cualquier tipo de cobro indebido.

En consecuencia, la expedición de la mencionada nota crédito corrige en su totalidad la diferencia generada por el suministro en exceso, garantizando que el valor final a cancelar refleje de manera exacta el consumo real, salvaguardando así la correcta administración, control y destinación de los recursos asignados.

La presente justificación se emite para los fines administrativos, financieros y de control fiscal a que haya lugar, dejando expresa constancia de que la situación obedeció a un error operativo involuntario, el cual fue oportunamente detectado y subsanado, sin que se generara perjuicio económico alguno para la entidad.

Es de anotar que, la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con previa autorización y conocimiento del Supervisor del Contrato, suministros realizados con la empresa ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.

COMPROMISOS: El abastecimiento de combustible se debe continuar realizando bajo los parámetros establecidos en contrato No. 12-8-10064-25 el cual es controlado por los responsables del procedimiento de combustible de la Unidad, que realiza el seguimiento y ejecución.

La empresa contratista se compromete a realizar una verificación previa obligatoria del despacho, en el cual el islero deberá confirmar el valor, tipo de combustible y placa del vehículo, conforme a la orden o autorización presentada, antes de iniciar el despacho.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	**CERTIFICADOR** N/A
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	ARTEAGA TOBAR FREDDY FERNANDO	DEANT DISCI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
IJ	LÓPEZ SOLER FÉLIX OSWALDO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD	
IJ	PINZÓN FLOREZ DIEGO JUAN	DEANT DISCI	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DISCI	
IT	MURIEL OCHOA LEISER	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL(E)	
IT	BECERRA TORRES OMAR FERNANDO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	

Ciudad y fecha:	Cisneros, 24 de diciembre de 2025
Unidad:	DEANT-DISCI
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10064-25
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S Y/O ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MAQUINA
NIT del contratista:	901443572-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$62.000.000,00 PESOS M/C
Plazo de ejecución:	5/11/2025 al 30/06/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA – KILÓMETRO 1 VÍA BARBOSA CISNEROS – ANTIOQUIA.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT. FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Fecha de entrega certificada:	Del: 02/12/2025 Al: 23/12/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEANT	10	Suministro de combustible	$ 6.999.939,11	$ 6.999.939,11	0,00	$ 6.999.939,11

Acta de recepción de bienes	Nro. 002 del 24/12/2025

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEMQ190349	24/12/2025	$ 7.003.862,91	0,00	$ 7.000.060,89
No. 1 4	2/12/2025		$ 3.923.80	$ 3.923.80
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 0,00	$ 6.999.939,11

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista Cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y los soportes correspondientes al suministro de combustible con los siguientes consumos: 227,993 galones de gasolina corriente, valor unitario por galón de $16.361,06 para un total de $3.791.765.04 pesos; 256,483 galones de ACPM, valor unitario por galón de $11.242,00 para un total de $2.883.381.89 pesos, 28,5935 galones de ACPM, valor unitario por galón de $11.358,93 para un total de $ 324.792.28 pesos para un valor total facturado de $ 6.999.939,11 soportado mediante factura FEMQ190349 de fecha 24/12/2025. Y nota crédito numero 1 4 del 24/12/2025.

Durante el periodo evaluado, el valor real y efectivamente autorizado para consumo de combustible asciende a la suma de **$6.999.939,11**, de conformidad con los registros internos de control, las órdenes de suministro emitidas y el seguimiento mensual del consumo del parque automotor adscrito a esta unidad.

No obstante, lo anterior, por un error operativo involuntario atribuible al islero de la estación de servicio, se efectuó un suministro de combustible superior al valor inicialmente solicitado y autorizado, situación que generó una inconsistencia en la facturación final. Como consecuencia

de dicho error, la factura fue expedida por un valor de $7.003.862,91, superando el monto real y autorizado del consumo.

Una vez detectada la novedad y adelantada la respectiva verificación de los soportes documentales y técnicos, se procedió a informar de manera inmediata a la empresa contratista, la cual, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y bajo los principios de legalidad, transparencia y correcta administración de los recursos públicos, reconoció el error y expidió la correspondiente nota crédito por valor de $3.923,80, equivalente a 0,345437 galones de ACPM, que por error humano fueron suministrados en exceso.

Lo anterior tuvo como finalidad ajustar la facturación al valor real del combustible efectivamente consumido y autorizado, evitando cualquier tipo de cobro indebido.

En consecuencia, la expedición de la mencionada nota crédito corrige en su totalidad la diferencia generada por el suministro en exceso, garantizando que el valor final a cancelar refleje de manera exacta el consumo real, salvaguardando así la correcta administración, control y destinación de los recursos asignados

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La gasolina corriente, gasolina extra y diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>

Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1.Capacidad Operativa El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
2. SISTEMA DE CONTROL **Para gerenciamiento con planilla:** En caso que el contratista no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, este deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificara que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que edemas, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cedula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
3. MEJORA TECNOLOGICA La firma contratista deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato

meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.		actual.
5. CAPACITACION: El contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.
6.PRIORIADAD La firma contratista deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
7.CAMARAS La firma contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	El contratista anexa certificación.
8. REEMPLAZO DE LA ESTACION DE SERVICIO: si el contratista decide cambiar de ubicaci6n, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
9. El contratista aceptara que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma	SI	El contratista se pone a

directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el Optimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.		disposición de cualquier requerimiento
10. El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
11. El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
12. Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
13. Para el caso de distribuidores minoristas el contratista deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el contratista es proveedor de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
15. El contratista deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
16. El contratista no deberá estar inscritos en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
17. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato

durante la prestación del servicio.		actual.
18. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, Llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
19. Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro Único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la Constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20. El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
21. Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
22. licencia de bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
23. El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
24. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de , en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Cisneros, Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, subestaciones San José del Nus, Cristales, Porcesito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Capitán, **FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR**
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor del Contrato

ProPenDes
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de enero del 2026

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES

Por medio del presente certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S identificada con Nit: 901.443.572-0, en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible, la empresa ha realizado los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior es cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de enero del 2026

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO NORMAS TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S. identificada con Nit: 901.443.572-0, garantiza que los productos suministrados cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina corriente NTC 1380, normas internacionales ASTM 4814 resolución 1565 del 24/12/2004.

- Diesel ACPM NTC 1438, normas internacionales ASTM 4814 resolución 1565 del 24/12/2004.

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C 71.716.261

Representante legal

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS
La Máquina

Santo Domingo, 1 de enero del 2026

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO PRECIOS DE COMBUSTIBLE

Precio del combustible mes de diciembre del 2025, hasta el día 20.

GASOLINA CORRIENTE $16.631

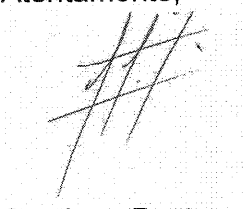
A.C.P.M: $11.242

Precio del combustible a partir del 21 de diciembre del 2025.

GASOLINA CORRIENTE $16.631

A.C.P.M: $11.359

Atentamente,



Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS
La Máquina

Santo Domingo, 1 de enero del 2026

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S. identificada con Nit: 901.443.572-0, garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía, para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de enero del 2026

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO CAPACITACION TEMAS AMBIENTALES

Por medio del presente certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S identificada con Nit: 901.443.572-0 ha capacitado a todo el personal de la empresa en temas ambientales tales como:

- ✓ Impactos ambientales
- ✓ Reciclaje
- ✓ Manejo de residuos sólidos y líquidos
- ✓ Manejo de sustancias peligrosas

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS
La Máquina

Santo Domingo, 1 de enero del 2026

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO REGISTRO UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Por medio del presente certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S identificada con Nit: 901.443.572-0, no presenta infracciones o sanciones RUIA.

Atentamente,



Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02-12-25	21:12	DISTRITO	38-2682	OKF099	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	39610	EDS LA MADRIGAL	ACPM	4	97.340	PT. Morlun Sancha	1004971462		
03-12-25	18:49	Reacción Fijo 03	38-2709	VCO12B	MOTO	300	Ponal	AD	129452	EDS LA MADRIGAL	COR	2	36.313	SI. NESTOR PORTELA	98702155		
03-12-25	18:46	Motorizado 7	38-2544	GIB736	MOTO	300	Ponal	AD	129453	EDS LA MADRIGAL	COR	2	40.890	PT. ELMER ORTEGA	98708890		
03-12-25	18:44	Motorizado 2	38-2557	GP1796	MOTO	300	Ponal	AD	129454	EDS LA MADRIGAL	COR	2	33.027	PT. Windy Ocampo	1001769517		
04-12-25	08:35	CISNEROS	38-2462	LCT523	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	129579	EDS LA MADRIGAL	ACPM	4	44347	PP. Laura Polgarin.	1014476369		
04-12-25	10:01	Reacción Cisneros	38-2789	NSQ975	Camioneta	2800	Ponal	AD	12962	EDS LA MADRIGAL	ACPM	8	2.014	SI. NESTOR PORTELA	98702155		
04/12/25	22:14	SIJIN CISNEROS	38-2552	GCK560	Automovil	1600	Ponal	Planilla	129816	EDS LA MADRIGAL	COR	4	312.495	IT. Rafel Ayala Olaya	1020.414182		
04/12/25	16:23	DISTRITO	38-2682	OKF099	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	129708	EDS LA MADRIGAL	ACPM	4	97.460	PT. Jesus Laia Blanco	1047683444		
05-12-25	10:53	Motorizado 6	38-2555	GPG846	MOTO	300	PONAL	AD	129943	EDS LA MADRIGAL	COR	1.5	26410	PT Yenizon Pinilla	1078178656		

ELABORADO POR: Y. Yuly Pinzon

FECHA: 05-12-25

Responsable Combustibles:

FECHA: 05-12-25

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05/12/25	10:54	Motorizados 6	38-2719	UOD78G	Moto	300	Ponal	AD	129942	EDS La Maquina	Cor	1.5	22012	PT Javier Vargas	1078378970		
05/12/25	10:55	Motorizados 6	38-2552	GPG81G	Moto	300	Ponal	AD	129944	EDS La Maquina	Cor	1.5	31732	PT Carlos Pareja	1067859112		
05/12/25	17:01	Distrito	30-2582	OHK049	camioneta	2800	Ponal	Planilla	130436	EDS la maquina	ACP	4	97.610	PT. Jesus Lara Blanco	1045683449		
05/12/25	19:09	Reaccion cisneros	38-2709	UCO126	moto	300	Ponal	Planilla	130106	EDS La maquina	cor	1.5	36.535	PT Windy Ocampo	1067695155		
05/12/25	19:04	motorizados 7	38-2544	GIG736	moto	300	Ponal	AD	130107	EDS la maquina	cor	1.5	41.12	Pt. elmer Ortega Gallo	98.784890		
05/12/25	19:00	Reaccion cisneros	38-2389	NSQ97F	camioneta	2800	Ponal	planilla	130105	EDS la maquina	ACP	4	2.242	SI. Portela cortes Nestor	98702155		
06/12/25	11:45	cisneros	38-2466	LCT2462	camioneta	2800	Ponal	planilla	130280	EDS la maquina	ACP	4	44.464	PJ. Ramos Usma Julian	1037746489	Julian Ramos	
06/12/25	08:00	UDIC infancia	38-2207	ZEC74F	moto	250	Ponal	planilla	45681	EDS la maquina	cor	1.5	44.447	PT. Jaramillo Heiner	1037322381		
06/12/25	10:00	Distrito	38-2682	OAK049	camioneta	2800	Ponal	planilla	45682	EDS la maquina	ACP	4	97760	PT. Lara Blanco Jesus	1045683449		

ELABORADO POR: PJ. Juan Pinzon

FECHA: 06-12-25

Responsable Combustibles:

FECHA: 06-12-25

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
08-12-25	18:13	UBIC INFANCIA	38-2207	ZEC74F	MOTO	250	PONAL	Planilla	131156	EDS LA MAQUINA	COR	15	44.595	1.T Jaramillo Hernan	1037322238		
09-12-25	17:47	CISNEROS	38-2482	LCT523	camioneta	2800	Ponal	Planilla	131417	EDS LA MAQUINA	ACP	4	44.584	P.P Ibarra Bolgarin	1014476369	Valentina	
09-12-25	10:58	SIJIN CISNEROS	38-1052	GCK560	automovil	11600	Ponal	planilla	131317	EDS LA MAQUINA	COR	4	312.605	S.I Jose Mosquera	1020401708	Mosquera	
09-12-25	10:57	SIJIN CISNEROS	38-2602	GPS65G	MOTO	190	Ponal	planilla	131316-1	EDS LA MAQUINA	COR	1	30.115	I.T Royer Ayala	1020914182		
9-12-25	10:57:47	SIJIN CISNEROS	38-1758	DA077E	MOTO	150	Ponal	planilla	131316-2	EDS LA MAQUINA	COR	1	6.509	PP Carmen Avila	1143471907	Carmen Avila	
09-12-25	20:14	DISTRITO	38-2682	OKK09A	camioneta	2800	Ponal	planilla	131506	EDS LA MAQUINA	ACP	4	98130	PT. Cara Blanco Jesus	1045683449	CBRS	
09-12-25	15:49	REACCION CISNEROS	38-2234	ZPX03F	MOTO	300	Ponal	planilla	131416-1	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	36470	PP. Cordero Andres	1003405304	Andres C	
09.12.25	15:50	REACCION CISNEROS	38-2341	ZPZ22F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	131416-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	35.820	SI. MUÑOZ TURBAQUE.	1035303295		
09.12.25	15:51	REACCION CISNEROS	38.2428	ZPX87F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	131416-3	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	14.00	SI. Lopez. Deibi	1037501637		

ELABORADO POR: G. Joaquin Pinto

FECHA: 09-12-25

Responsable Combustibles:

FECHA: 09-12-25

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04.12.25	15:52	CISNEROS	38.1359	EVN71D	MOTO	250	Propia	Planilla	131416-4	EDS La Magdalena	COR	1.5	44.900	PT. Melwin Segura	1082970500		
04.12.25	15:53	CISNEROS	38.1946	WTF90E	MOTO	250	Propia	Planilla	131416-5	EDS La Magdalena	COR	1.5	28135	SI. Olivares Juan	1040751511		
04.12.25	15:54	CISNEROS	38.2414	ZCX37F	MOTO	300	Propia	Planilla	131416-6	EDS La Magdalena	COR	1.5	35.500	SI. Herrera Uribe Juan	1041114894		
09.12.25	15:56	CISNEROS	38.2413	ZPX72F	MOTO	300	Propia	Planilla	131416-7	EDS La Magdalena	COR	1.5	40150	PT. Herrera Ruiz Luis	1067098893		
09.12.25	15:57	CISNEROS	38.1867	WJW19E	MOTO	250	Propia	Planilla	131416-8	EDS La Magdalena	COR	1.5	37.020	PT. Ramos Usme Julian	1037996489	Julian Ramos	
10.12.25	15:25	DISTRITO	38.2682	OKF099	camioneta	2800	Propia	Planilla	131817	EDS La Magdalena	ACP	4	98280	PT. Jesus David Lara	1045683449		
10.12.25	17:48	Reacción Cisneros	38.2789	NSQ97F	camioneta	2800	Propia	Planilla	131792	EDS La Magdalena	ACP	4	2407	SI. Nestor Parra	98702155		
11.12.25	10:27	Bahía DEMUT	38.2202	ZEC69F	moto	250	Propia	Planilla	132008	EDS La Magdalena	COR	1.5	16505	PT. Drayan Peña	1122138303		
11.12.25	10:32	GAULA Norte	38.2053	JTX30Z	camioneta	2.500	Propia	AD	132010	EDS La Magdalena	ACP	4	220.170	PT. Edwin Castaneda	1038335754		

ELABORADO POR: PT. Juan Pinzon.

FECHA: 11-12-25

Responsable Combustibles: [signature]

FECHA: 11-12-25

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
11-12-25	19:23	CISNEROS	38.2462	LCT323	camioneta	2500	Ponal	planilla	132176	EDS la manguita	ACP	4	44.709	PP. Laura Polgarin	1014476360		
12.12.25	18:55	Reacción comercial	782709	UCO126	moto	300	Ponal	planilla	132170	EDS la magdalena	COR	1.5	76.673	SI. Nestor Portela	98.702151		
11.12.25	19:04	motorizada siete	38.2544	GPE736	moto	300	Ponal	planilla AD	130107-1	EDS la magdalena	COR	1.5	41.242	PT. Elmer Ortega	98.704890		
11.12.25	18:57	motorizada siete	83.2442 20-2554	GPI736	moto	300	Ponal	AD	132172	EDS la magdalena	COR	1.5	33.244	PT. Windy Ocampo	1.061769515		
12.12.25	19:12	PATRULLA	38.2682	OKK099	camioneta	2800	Ponal	AD	132505	EDS la manguita	ACP	10	98430	PT. Jesus Lara	1045003449		
12.12.25	19:17	UNI C magdalena	38.2209	ZEC74F	MOTOCICLETA	250	Ponal	planilla	132506	EDS la magdalena	COR	1.5	44.709	PT. Hernan Jaramillo	1037322381		
13.12.25	12:33	MOTORIZADA 7	38.2544	GPE736	MOTOCICLETA	300	Ponal	AD	132693	EDS la manguita	COR	1.5	41.546	PT. Elmer ortega	98.704890		
13.12.25	12:33	MOTORIZADA 7	38.2553	GPF74E	Motocicleta	300	Ponal	AD	132694	EDS la manguita	COR	1.5	33.387	PT. Windy Ocampo	1061769515		
13.12.25	12:32	Reacción 2 comercial	38.2709	UCO126	Motocicleta	300	Ponal	planilla	132692	EDS la manguita	COR	1.5	36.793	SI. Nestor Portela	98.702155		

ELABORADO POR: J. Juan Pinzon

FECHA: 13-12-25

Responsable Combustibles:

FECHA: 13-12-25

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
13.12.25	14:48	CISNEROS	38.2462	LCT523	CAMIONETA	2500	Ponal	PLANILLA	22205	EDS LA MARGINAL	ACP	4	44.800	PP. Laura Polgarin	1014476869		
13.12.25	14:54	Reacción Cisneros	38.1234	ZPX03F	motocicleta	300	Ponal	Planilla	22207-1	EDS LA MARGINAL	COR	1.5	36.600	PT. Melvin Segura	1082970500		
13.12.25	14:51	Reacción Cisneros	38.2428	ZPX84F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	22207-2	EDS LA MARGINAL	COR	1.5	14.150	SI. Olivares Juan	1040985311		
13.12.25	14:52	CISNEROS	38.1559	RVN71D	motocicl	250	Ponal	Planilla	22207-3	EDS LA MARGINAL	COR	1.5	45.050	SI. Herrera Juan F	1041148144		
13.12.25	14:53	CISNEROS	38.1867	VTN19E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	22207-4	EDS LA MARGINAL	COR	1.5	33.140	SI. Lopez derby	1037501531		
13.12.25	14:54	CISNEROS	38.1946	WTF80E	MOTOCICLETA	250	Ponal	PLANILLA	22207-5	EDS LA MARGINAL	COR	1.5	25.280	SI. Muñoz Tuberquia	1035903275		
13.12.25	14:55	CISNEROS	38.2414	ZPX73F	MOTOCICLETA	300	Ponal	PLANILLA	22207-6	EDS LA MARGINAL	COR	1.5	38.650	PT. Andres Cortes	1003405304		
13.12.25	14:56	CISNEROS	38.2413	ZPX32F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PLANILLA	22207-7	EDS LA MARGINAL	COR	1.5	40.270	TE. Nunez Broderick	1053339596		
13.12.25	16:38	GAULA DEMANT	38.2053	JTX30Z	CAMIONETA	2500	PONAL	AD	132784	EDS LA MARGINAL	ACP	6	220.290	PT. Edwin castañeda C	1038337754		

ELABORADO POR: PJ. Juan Rivera

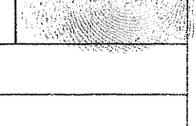
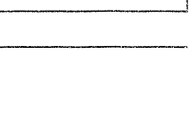
FECHA: 13.12.25

Responsable Combustibles:

FECHA: 13.12.25

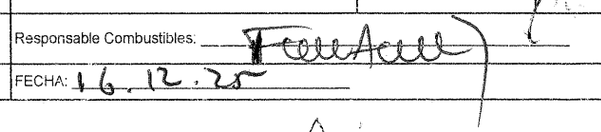
INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15.12.25	22:21	DISTRITO	38.2682	OHA099	camioneta	2800	Ponal	Planilla	133454	EDS LA MARQUINA	ACP	4	99.900	PT. Jesus O. LARA	1045683449	LARA	
16.12.25	11:00	Distrito	38.2682	OHA099	camioneta	2800	Ponal	Planilla	45683	EDS LA MARQUINA	ACP	4	99.000	PT. Jesus O. LARA	1045683449	LARA	
16.12.25	11:10	SIJIN CUNEOS	35.1052	GLK560	AUTOMOVIL	1600	Ponal	Planilla	45684	EDS LA MARQUINA	COR	4	312.703	SI. Mosquera Lozano Jose	1020401768		
16.12.25	11:11	SIJIN CUNEOS	38.2602	GLK656	MOTOCICLETA	190	Ponal	Planilla	45685	EDS LA MARQUINA	COR	1	30.200	PP. Carmen Avila	1193471907		
16.12.25	08:00	SIJIN CUNEOS	35.1738	OAO77E	motocicleta	150	Ponal	planilla	45686	EDS LA MARQUINA	COR.	1.	6.659	PT. Anderson cordoba	1007174062		
16.12.25	09:00	Reaccion cuneos	35.2789	NSR975	camioneta	2800	Ponal	AD	45687	EDS LA MARQUINA	ACP	6	2450	SI Nestor Portela	98702155		
16.12.25	10:00	UBIC Infancia	35.2207	ZEC74F	Motocicleta	250	Ponal	planilla	45688	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	44859	IT. Heinar Jaramillo	1037322381		
16.12.25	10:15	CUNEOS	38.1559	RUN71D	motocicleta	250	Ponal	planilla	45689	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	45200	SI. Andres cordero	1003405304		
16.12.25	08:00	CUNEOS	38.1446	WTF80E	motocicleta	250	Ponal	Planilla	45690	EDS LA MARQUINA	COR	1.5	28.430	SI. Olivares Juan	1040751511		

ELABORADO POR: J. Juan Pinton

FECHA: 16.12.25

Responsable Combustibles: 

FECHA: 16.12.25

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16.12.25	09:00	CISNEROS	38.2414	ZRX73F	MOTO	300	PONAL	Planilla	45691	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	38.900	PP. Laura Polgarin	1014476301		
16.12.25	09:10	CISNEROS	38.2413	ZRX72F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	45692	EDS LA MAQUINA.	COR	1.5	40.400	PT. Melwin Serrera	1082970500	MELWIN S.	
16.12.25	11:00	Reaccion cisneros	38.2234	ZRA03F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	45693	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	36.750	SI. Herrera Uribe	1041468464		
16.12.25	11:15	Reaccion cisneros	38.2428	ZRX87F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	45694	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	14.273	SI. lopez deiby	1037301837		
16.12.25	12:00	Reaccion cisneros	38.2341	ZRZ22F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	45695	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	35.940	SI. MUÑOL TORERO	1003405304		
16.12.25	12:12	CISNEROS	38.2482	LCI523	camioneta	2500	Ponal	AD	44950	EDS LA MAQUINA	ACP	8	44.950	TE. Braderik Nuñez	1052337596		
17.12.25	12:15	GAULA OCCIDENTE	38.2202	ZEC69F	motocicleta	250	Ponal	Planilla	45697	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	16.700	PT. Edwin F. castañeda	1038335754		
17.12.25	12:18	GAULA OCCIDENTE	38.2053	JTX30D	camioneta	2500	Ponal	AD	45698	AOS LA MAQUINA	ACP	6	220.697	IT. Oscar Gonzalez	1116233134		
17.12.25	13:00	DISTRITO	38.2682	OKH04F	camioneta	2500	Ponal	Planilla	45699	AOS LA MAQUINA	ACP	4	99.170	PT. David Lara	1045683444		

ELABORADO POR: J. Juan Pinzon

FECHA: 17.12.25

Responsable Combustibles:

FECHA: 17.12.25

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
17.12.25	15:00	CISNEROS	38.1559	RVN71D	motocicleta	250 (3)	Ponal	PL	45700	EDS LA MAQUINA	COR	7.5	45.203	PT. Arguello Anderson	1003290102		
17.12.25	06:00	CISNEROS	38.2414	ZFX17F	Motocicleta	300	Ponal	PL	457012	EDS LA MAQUINA	COR	9.5	38.950	SI. deiby Lopez	1038618371		
17.12.25	07:00	Reacción CISNEROS	38.2234	ZPA107P	Motocicleta	300	Ponal	PL	45715	EDS LA MAQUINA	COR	7.5	36.900	PT. Andres cosero	1003405304		
18.12.25	14:00	SIJIN	38.1052	GCK560	Automovil	1600	Ponal	PL	47720	EDS LA MAQUINA	COR	4	212.785	IT. Rayer Ayala	1020414182		
18.12.25	16:00	SIJIN YOLOMBO	38.2574	GPS376	Motocicleta	190	Ponal	PL	45725	EDS LA MAQUINA	COR	7	21.968	PT. Juan Daniel Galvis Pulgarin	1037370316		
18.12.25	17:00	SIJIN YOLOMBO	38.1239	RSU01D	Motocicleta	250	Ponal	PL	45726	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	37990	PT. Francisco del Martinez	1067712492		
18.12.25	15:00	Distrito	38.2602	OKF089	camioneta	2800	Ponal	PL	45723	EDS LA MAQUINA	ACP (COR)	4	99.32	PT. JESUS DAVID PARA	1045683449		
20.12.25	08:00	CISNEROS	38.2462	LCT523	camioneta	2800	Ponal	PL	457330	EDS LA MAQUINA	ACP	4	45070 (46030)	TE. Oradelia nuñez	1053337596		
20.12.25	10:00	Distrito	38.2652	OKF099	camioneta	2800	Ponal	PL	45735	EDS LA MAQUINA	ACP	4	99.440	PT. Jesus Lara	1045683449		

ELABORADO POR: U. Juan Pinzon

FECHA: 20.12.25

Responsable Combustibles:

FECHA: 20.12.25

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21.12.25	10:32	SUIN SISNEROS	38.1052	GCK56D	AUTOMOVIL	1600	PONAL	PLANILLA	45720	EDS LA MANGUINA	COR	4	312.905	IT. Royer AYALA	1020419182		
21.12.25	10:35	SUIN CISNEROS	38.1217	RSV07D	MOTO	250	PONAL	PLANILLA	13529	EDS LA MANGUINA	COR	1.5	25.400	PT. Ubaldo OROZCO	1063967275		
21.12.25	10:34	SUIN CUBEROS	38.1958	OAO77E	MOTO	150	PONAL	PLANILLA	13529	EDS LA MANGUINA	COR	1	6.659	PP. Carmen AVILA	1193471907		
21.12.25	11:00	DISTRITO	38.2682	OKK099	CAMIONETA	2800	PONAL	PLANILLA	45739	EDS LA MANGUINA	ACP	4	94.560	PT. Jesus LARA	1045683444		
22.12.25	09:00	DISTRITO	38.2682	OKK099	CAMIONETA	2800	Ponal	PLANILLA	45780	EDS LA MANGUINA	ACP	4	99.680	PT. Jesus LARA	1045683444		
23.12.25	18:00	DISTRITO	38.2682	OKK099	CAMIONETA	2800	PONAL	PLANILLA	40740	EDS LA MANGUINA	ACP	8	99830	PT. Jesus LARA	1045683444		
23.12.25	19:00	CISNEROS	38.2462	LCT523	CAMIONETA	2800	PONAL	PLANILLA	40740	EDS LA MANGUINA	ACP	5	40720	TE. Bradelik NUÑEZ	1053337596		

ELABORADO POR: J. Juan Pinzon

FECHA: 23.12.25

Responsable Combustibles:

FECHA: 23.12.25

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03-12-25	08:26	ESSAR	38-2164	FPZ35H	Motocicleta	300	ponal	planilla	396292	EDS Ca Mayuna	Gasolina	1.5	123000	SI Robiel Herrera	1121846030		
03-12-25	08:27	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	ponal	planilla	396291	EDS Ca Mayuna	Gasolina	1.5	33020	SI Oswaldo Espitia	1090363323		
03-12-25	09:30	ESSAR	38-2470	LCTS17	Camioneta	2.800	ponal	planilla	396281	EDS Ca Mayuna	ACPM	4	40095	PP Sebastian Moreno	1007734776		
08-12-25	10:00	ESSAR	38-2164	FPZ35H	Motocicleta	300	ponal	planilla	396295	EDS Ca Mayuna	Gasolina	1.5	12430	SI Daniel Gómez G	1128478549		
08-12-25	10:12	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	ponal	planilla	396296	EDS Ca Mayuna	Gasolina	1.5	33150	SI Oswaldo Espitia	1090363323		
08-12-25	10:15	ESSAR	38-2470	LCTS17	Camioneta	2.800	ponal	planilla	396282	EDS Ca Mayuna	ACPM	4	40200	PP Sebastian Moreno	1007739776		
10-12-25	14:00	ESSAR	38216 4	FPZ35H	Motocicleta	300	ponal	planilla	396295	EDS Ca Mayuna	Gasolina	1.5	12550	SI Robiel Herrera	1121846030		
10-12-25	14:05	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	ponal	planilla	396294	EDS Ca Mayuna	Gasolina	1.5	33270	PP Joaquin Garcia	1067291277		
10-12-25	14:08	ESSAR	38-2470	LCTS17	Camioneta	2.800	ponal	planilla	396283	EDS Ca Mayuna	ACPM	4	40300	IT Wilson Londoño	1035853554		

ELABORADO POR: SI Daniel Gómez G

FECHA: 10 -12- 2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 10-12-2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15-12-25	10:00	ESSAR	38-2470	LCT517	Camioneta	2.800	Ponal	Planilla	3962784	EDS La Magnum	ACPM	4	40390	SI Daniel Gómez G	1128418544		
18-12-25	16:02	ESSAR	38-2769	TPZ55H	Motocicleta	300	ponal	planilla	40642-1	EDS La Magnum	Gasolina	1.5	12930	SI Rubiel Herrera	1121846030		
18-12-25	16:04	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	ponal	planilla	40642-2	EDS La Magnum	Gasolina	1.5	33385	PT Camilo Gongora	1007833757		
18-12-25	16:06	ESSAR	38-2821	ULQ946	Motocicleta	300	ponal	planilla	40642-3	EDS La Magnum	Gasolina	1.5	253	SI Denis vega	1064186492		
18-12-25	16:10	ESSAR	38-2470	LCT517	Camioneta	2.800	ponal	planilla	40641-1	EDS La Magnum	ACPM	4	40480	SI Daniel Gómez	1128418544		
19-12-25	10:00	ESSAR	38-2470	LCT517	Camioneta	2.800	ponal	planilla	40641-2	EDS La Magnum	ACPM	4	40600	SI Daniel Gomez	1128418544		
20-12-25	14:00	ESSAR	38-2769	TPZ55H	Motocicleta	300	ponal	planilla	40642-4	EDS La Magnum	Gasolina	1.5	13050	SI Rubiel Herrera	1121846030		
20-12-25	14:05	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	ponal	Planilla	40642-5	EDS La Magnum	Gasolina	1.5	33505	PT Camilo Gongora	1007833757		
20-12-25	14:00	ESSAR	38-2821	ULQ946	Motocicleta	300	ponal	planilla	40642-6	EDS La Magnum	Gasolina	1.5	353	SI Denis vega	1064186492		

ELABORADO POR: SI Daniel Gómez

FECHA: 20-12-2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 20-12-2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
20-12-25	14:12	ESSAn	38-2413	LCT514	camioneta	2.800	ponal	planilla	40641	EDS Cq Maquina	ACPM	4	40710	SI Daniel Gómez	1123478549		

ELABORADO POR: SI Daniel Gómez

FECHA: 20-12-2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 20-12-2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05.12.2025	14:00.	SUCRI	38.2687	OKT082	Camioneta	2776.	PDHM	P.L	129911	EDS la Máquina	ACPM	4	28.367	Sl. Hanán Alzate	1109294161		
05.12.2025	14:00.	SUCRI	38.1548	RUN60D.	Moto.	249	PDHAL	P.L	129912-1	EDS la Máquina	Corriente	1.5	90.757	Sl. Omar Mesa B	1042091036		
05.12.2025	14:00	SUCRI	38.2565	GPI876	Moto.	291	PDHAL	P.L.	129912-3	EDS la Máquina	Corriente	1.5	21.243	Sl. Ricardo Pérez	80802140.		
05.12.2025	14:00	SUCRI	38.2290.	ZPY70F	Moto.	291	PDHAL	P.L	129912-2	EDS la Máquina	Corriente	1.5	27.040	Sl. Hanán Alzate	1109294161		
08.12.2025	14:00.	SUCRI	38.2687	OKT082	Camioneta	2776.	PDHAL	P.L	12911-1	EDS la Máquina	ACPM	4.	28.487	U. Dielvel Duque	1020393320		
10.12.2025	14:00.	SUCRI	38.2565	GPI876	Moto.	291	PDHAL	P.L	129912-6	EDS la Máquina	Corriente	1.5	21.393	Sl. Ricardo Pérez	80802140.		
10.12.2025	14:00.	SUCRI	38.1548	RUN60D	Moto.	249	PDHAL	P.L	129912-4	EDS la Máquina	Corriente	1.5	90.907	Sl. Omar Mesa B	1042091036.		
10.12.2025	14:00.	SUCRI	38.2290	ZPY70F	Moto	291	PDHAL	P.L	129912-5	EDS la Máquina	Corriente	1.5	27.190	Sl. Hanán Alzate	1109294161		
12.12.2025	14:00.	SUCRI	38.2687	OKT082	Camioneta	2776	PDHAL	P.L	129911-2	EDS la Máquina	ACPM	4.	28.607	U. Dielvel Duque G.	1020393320		

ELABORADO POR: U. Alexander Duque

FECHA: 21-12-2025.

Responsable Combustibles:

FECHA: 21-12-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15.12.2025	14:00	SUCRI	38.2687	ONF082	Camioneta	2776	RONAL	P.L.	12911-3	EDS la Máquina	ACPM	4	28727	U. Didier Duque	1020393320		
16.12.2025	14:00	SUCRI	38.2290	249706	Moto.	291	RONAL	P.L	12913-1	EDS la Máquina	Corriente	1.5	23340	SI. Hanai Alzate	1109294161		
16.12.2025	14:00	SUCRI	38.2565	691876	Moto.	291	RONAL	P.L	12291/4	EDS la Máquina	Corriente	1.5	21543	PT. Sebastian Arana	1104710759		
16.12.2025	14:00	SUCRI	38.1548	RVN60D	Moto.	249	RONAL	P.L.	12912-9	EDS la Máquina	Corriente	1.5	21.057	SI. Omar Mejia	1042041036.		
16.12.2025	14:00	SUCRI	38.2687	ONF082	Camioneta	2776	RONAL	P.L.	1211-4	EDS la Máquina	ACPM	4	28.647	U. Didier Duque	1020393320		
19.12.2025	14:00	SUCRI	38.2687	ONF082	Camioneta	2776	RONAL	P.L.	12911-5	EDS la Máquina	ACPM	4	28967	U. Didier Duque	1020393320		
20.12.2025	14:00	SUCRI	38.2687	ONF082	Camioneta	2776	RONAL	P.L	12911-6	EDS la Máquina	ACPM	4	29087	U. Didier Duque	1020393320		
21.12.2025	07:00	SUCRI	38.2290	249706F	Moto	291	RONAL	P.L	12913-2	EDS la Máquina	Corriente	1.5	24490	SI. Hanai Alzate	1109294161		
21.12.2025	07:00	SUCRI	38.2565	691876	Moto.	291	RONAL	P.L	12914-2	EDS la Máquina	Corriente	1.5	21.693	PT Sebastian Arana	1104710759		

ELABORADO POR: U. Alexander Duque

FECHA: 21-12-2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 21-12-2025

Código: 1LF-FR-0084	**ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL**	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21.12.2025	07:00	SOCPI	38.1548.	PDM60D.	Moto	2499	PONAL	P.L	2913-5	EDS 1a Máquina	Corriente	1.5	91.207	SI. Omar Mesa B	1042091036.		
21.12.2025	07:00.	SOCPI	38.2687	DKK082	Camioneta	2776.	PONAL	P.L	12915	EDS 1a Máquina	ACPM	4	29.207.	N. Delvel Duque C.	1020393320		

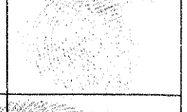
ELABORADO POR: J. Alexander Duque

FECHA: 21-12-2025.

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 21-12-2025.

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04-12-25	10:25	CS/102	38-2476	LCT533	camioneta	2800	PONAL	Planilla	0095-2	EDS la Maquina	ACPM	4	76456	PP Tejon Pulgarin	1007421707		
04-12-25	10:29	CS/102	38-2233	ZRX02F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	0096-2	EDS la Maquina	COR	1,5	38063	PP yuly sierra	1006458627		
04-12-25	10:30	CS/102	38-2705	UCO086	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	0096-2	EDS la Maquina	COR	1,5	23270	Si yuli Jara	1129[illegible]		
04-12-25	10:31	CS/102	38-2706	UCO095	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	0096-3	EDS la Maquina	COR	1,5	23505	PT Jonatan Filipe A.	1.220.929.774		
04-12-25	10:33	SIJIN	38-2574	GRS376	Motocicleta	190	PONAL	Planilla	0097-2	EDS la Maquina	COR	7	21768	SI Josney Marin O	1041452822		
04-12-25	10:34	SIJIN	38-1234	RSW09D	Motocicleta	250	PONAL	Planilla	0097-2	EDS la Maquina	COR	7,5	37872	SI Josney Marin O	1041451877		
10-12-25	14:30	CS/102	38-2476	LCT533	Camioneta	2800	PONAL	Planilla	0095-2	EDS la Maquina	ACPM	4	76576	PP Tejon Pulgarin	1007421707		
10-12-25	14:31	CS/102	38-2237	ZRX02F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	0096-4	EDS la Maquina	COR	7,5	38263	PP yuly sierra	1006458627		
10-12-25	14:32	CS/102	38-2705	UCO086	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	0096-5	EDS la Maquina	COR	1,5	23470	SI yuli Jara	1129[illegible]		

ELABORADO POR: TE. Soamy Herrera

FECHA: 10-12-2025

Responsable Combustibles: [signature]

FECHA: 10-12-2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
10-12-25	14:33	ES102	38-2706	UCO09B	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	0096-6	EDS 1a Maquina	COR	1,5	23655	PT Jonatan Filipe M.	1.020.429.977		
11-12-25	11:25	ES102	38-2476	LCT533	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	0095-3	EDS 1a Maquina	ACPM	4	76696	PP Jhon Ruizgom	1007471707		
11-12-25	11:26	ES102	38-2233	2PX02F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	0096-7	EDS 1a Maquina	COR	1,5	38463	PP 4x4 Sierra	1066458614		
11-12-25	11:27	ES102	38-2705	UCO08B	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	0096-8	EDS 1a Maquina	COR	1,5	23670	SI. Yesid Jurado	12 gustavo		
11-12-25	11:28	ES102	38-2706	UCO09B	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	0096-9	EDS 1a Maquina	COR	1,5	23805	PT Jonatan Filipe Ortiz	1.020.429.977		
17-12-25	10:34	ES401	382496	LCT533	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	0570-1	EDS 1a Maquina	ACPM.	4	72056	PJ Nahiler Guevara	98767780		
17-12-25	10:37	ES401	382233	2PX02F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	0571-1	EDS 1a Maquina	COR.	1,5	38913	PP. 4x4 Sierra	1066458627.		
171225	10:38	ES401	382705	UCO08B	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	0571-2	EDS 1a Maquina	COR.	1,5	24120.	PT Franco (old M	1067717492		
171225	10:39	ES401	382706	UCO09B	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	0571-3	EDS 1a Maquina	COR	1,5	24256	PT Jonatan Filipe Ortiz	1.020429.977		

ELABORADO POR: TE Scanny Yerma Gonzalez

FECHA: 17-12-2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 17-12-2025

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18-12-25	11:20	GSAU1	382476	ICT533	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	0570-2	eds la maquina	ACPM	4	77176	IT Yahiler Guevara	1098637480		
18-12-25	11:23	GSAU1	382233	ZRX02F	motocicleta	300	Ponal	Planilla	0571-4	eds la maquina	COP	1,5	35463	PP. Y/Y Sierra	1065615072		

ELABORADO POR: Yahiler Guevara
FECHA: 18-12-25

Responsable Combustibles:
FECHA: 18-12-2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
11-12-25	18:28	Porvenir	38-2271	ZPX-40F	MOTO	300	Policía	Planilla	132152-1	EDS La Maquina	COR	1.5	45.069	PP. Brayan Leal	1.001.809.906		
11-12-25	18:28	Porvenir	38-2272	ZPX-41F	MOTO	300	Policía	Planilla	132152	EDS La Maquina	COR	1.5	48.482	SI. Santiago Becerra	98.511.612		
11-12-25	18:28	Porvenir	38-2040	ODT988	Camioneta	2400	Policía	Planilla	132151-1	EDS La Maquina	A.C.P	4	168.747	PT Hamilton Rojas	1.214.725.947		
13-12-25	09:00	Porvenir	38-2040	ODT988	Camioneta	2400	Policía	Planilla	132151-2	EDS La Maquina	A.C.P	4	168.872	PT Hamilton Rojas	1.214.725.947		
16-12-25	08:30	Porvenir	38-2271	ZPX-40F	Moto	300	Policía	Planilla	132152-2	EDS La Maquina	COR	1.5	45.201	PP. Brayan Leal	1.001.809.906		
16-12-25	13:40	Porvenir	38-2272	ZPX-41F	Moto	300	Policía	Planilla	132152-4	EDS La Maquina	COR	1.5	48615	SI. Santiago Becerra	98.511.612		
16-12-25	15:00	Porvenir	38-2040	ODT988	Camioneta	2400	Policía	Planilla	132151-1	EDS La Maquina	A.C.P	4	168.995	PT Hamilton Rojas	1.214.725.947		
18-12-25	17:10	Porvenir	38-2040	ODT988	Camioneta	2400	Policía	Planilla	132151-3	EDS La Maquina	A.C.P	4	169.122	PT Hamilton Rojas	1.214.725.947		
21-12-25	16:00	PORVENIR	38-2271	ZPX-40F	MOTO	300	policia	planilla	132151-3	EDS la maquina	cor	1.5	45.375	PP Brayan leal	1.001.809.906		

ELABORADO POR: SI Santiago Becerra G.

FECHA: 21-12-25

Responsable Combustibles:

FECHA: 21-12-25

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21-12-25	16:30	porcesito	38-2272	ZPX-41F	moto	300	policia	planilla	132154-8	EDS la maquina	cor	1.5	48776	SI. Santiago Becerra C	98511612		
21-12-25	16:40	porcesito	38-2040	ODT-988	camioneta	2400	policia	planilla	132151-5	EDS la maquina	ACP	4	169.165	PT Hamilton Rojas	1.214.725.947		
22-12-25	11:10	porcesito	38-2040	ODT-988	camioneta	2400	policia	planilla	132151-6	EDS la maquina	ACP	4	169.288	PT Hamilton Rojas	1.214.725.947		

ELABORADO POR: SI Santiago Becerra C.

FECHA: 22-12-25

Responsable Combustibles:

FECHA: 22-12-25

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
3/12/25	08:00	SUSJO	38-1558	RUN70D	MOTO	250	POLICÍA	PLANILLA	39640-3	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	82738	PT. Jose David Delgado Vidal	1040371040		
3/12/25	08:02	SUSJO	38-2291	ZPY71F	MOTO	300	POLICÍA	PLANILLA	39640-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	35340	IT. Deiner Segoro Jimenez	1018372879		
3/12/25	11:09	SUSJO	38-2292	ZPY72F	MOTO	300	POLICÍA	PLANILLA	39640-1	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	35390	SI. Yeison Caro Zapata	1128269784		
7/12/25	09:00	SUSJO	38-1558	RUN70D	MOTO	250	POLICÍA	PLANILLA	39640-6	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	82868	PT. Jose David Delgado Vidal	1040371040		
7/12/25	09:02	SUSJO	38-2291	ZPY71F	MOTO	300	POLICÍA	PLANILLA	39640-5	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	35480	IT. Deiner Segoro Jimenez	1018372879		
7/12/25	09:03	SUSJO	38-2292	ZPY72F	MOTO	300	POLICÍA	PLANILLA	39640-4	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	35530	SI. Yeison Caro Zapata	1128269784		
12/12/25	10:00	SUSJO	38-1558	RUN70D	MOTO	250	POLICÍA	PLANILLA	39640-7	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	82998	PT Jose David Delgado Vidal	1040371040		
13/12/25	10:03	SUSJO	38-2291	ZPY71F	MOTO	300	POLICÍA	PLANILLA	40340-1	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	35630	IT Deiner Segoro Jimenez	1018372879		
13/12/25	10:05	SUSJO	38-2292	ZPY72F	MOTO	300	POLICÍA	PLANILLA	39640-8	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	35700	SI Yeison Caro Zapata	1128269784		

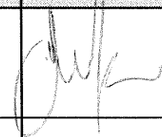
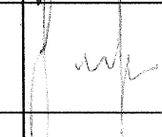
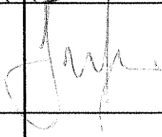
ELABORADO POR: Jhon Fredy Patiño Zuñiga 1037 [illegible]

FECHA: 13-12-25

Responsable Combustibles: [illegible]

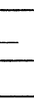
FECHA: 13-12-25

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16/12/25	11:00	SUSJO	38-2291	ZP471F	MOTO	300	Policía	PLANILLA	40340-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	35780	SI. Yeison Caro Zapata	1128269784		
16/12/25	11:05	SUSJO	38-2292	ZP472F	MOTO	300	Policía	PLANILLA	39640-9	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	35850	IT. Segoro Jimenez Deiner	1018372879		
21/12/25	12:10	SUSJO	38-2291	ZP471F	MOTO	300	Policía	PLANILLA	40340-3	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	35930	IT. Deiner Segoro Jimenez	1018372879		
21/12/25	12:05	SUSJO	38-2292	ZP472F	MOTO	300	Policía	PLANILLA	40340-6	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	36000	SI. Yeison Caro Zapata	1128269784		
25/12/25	12:00	SUSJO	38-2291	ZP471F	MOTO	300	Policía	PLANILLA	40340-4	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	36080	IT. Deiner Segoro Jimenez	1018372879		
25/12/25	14:00	SUSJO	38-2292	ZP472F	MOTO	300	Policía	PLANILLA	40340-9	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	36150	SI. Yeison Caro Zapata.	1128269784		

ELABORADO POR: John Fredy Patiño Zuñiga

FECHA: 25-12-2025.

Responsable Combustibles: 

FECHA: 25-12-25

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03-12-25	11:06	Es Car	38-24-17	ZPX76F	Moto	300	Ponal	Planilla	39638-1	la Magnna	Gasolina	1.5	38510	Pt Arrieta Mario	1100249217		
03-12-25	11:07	Es Car	38-24 18	ZPX77F	Moto	300	Ponal	Planilla	39638-2	la Magnna	Gasolina	1.5	38275	Pt Angel Dominguez	1066186778		
03-12-25	11:08	ES Car	38-24 81	LC+538	Camioneta	2.800	Ponal	Planilla	39639	la Magnna	ACPM	4.0	35583	Si Diego Monsalve	1045108074		
04-12-25	10:40	Es Car	38-24 17	ZPX76F	Moto	300	Ponal	Planilla	39638-2	la Magnna	Gasolina	1.5	38650	Pt Arrieta Mario	1100249271		
04-12-25	10:50	Es car	38-2418	ZPX77F	Moto	300	Ponal	Planilla	39638-3	la Magnna	Gasolina	1.5	38415	Pt Angel Dominguez	1066186778		
04-12-25	11:20	Es Car	38-24 81	LC+538	Camioneta	2.800	Ponal	Planilla	39639-2	la Magnna	ACPM	4.0	35693	Si Diego Monsalve	1045108074		
05-12-25	12:00	Es Car	38-24 17	ZPX76F	Moto	300	Ponal	Planilla	39638-4	la Magnna	Gasolina	1.5	38790	Pt Arrieta Mario	1100249217		
05-12-25	12:30	Es Car	38-24 18	ZPX77F	Moto	300	Ponal	Planilla	396385	la Magnna	Gasolina	1.5	38 555	Pt Angel Dominguez	1066186778		
05-12-25	14:00	ES Car	3824 81	LC+53	Camioneta	2.800	Ponal	Planilla	39639-3	la Magnna	ACPM	4.0	35803	Si Diego Monsalve	1045108074		

ELABORADO POR: It. Johann G.T

FECHA: 05-12-2025

Responsable Combustibles: [redacted]

FECHA: 05-12-25

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
06-12-25	15:00	Escar	38-2417	ZPX76F	Moto	300	Ponal	planilla	39638-6	La Maquina	Gasolina	1.5	38930	PT Arrieta Mario	1100249217	Mario. A	
06-12-25	15:00	Escar	38-2418	ZPX77F	Moto	300	Ponal	planilla	39638-7	La Maquina	Gasolina	1.5	38695	PT Angel Dominguez	1066186778	Angel. D	
06-12-25	12:00	Escar	38-2481	LCT538	Comionta	2.800	Ponal	Planilla	39639-4	La Maquina	Acpm	4.0	35913	SI Diego Monsalve	1045108079	Diego. M	
07-12-25	12:00	Escar	38-2481	LCT538	Comionta	2.800	Ponal	Planilla	39639-5	La Maquina	Acpm	4.0	36023	SI Diego Monsalve	1045108079	Diego. M	
13-12-25	14:37	Escar	38-2417	ZPX76F	Moto	300	Ponal	Planilla	40392-1	La Maquina	Gasolina	1.5	36133	PT Arrieta Mario	1100249217	Mario. A	
13-12-25	17:00	Escar	38-2418	ZPX77F	Moto	300	Ponal	Planilla	40342-1	La Maquina	Gasolina	1.5	38835	PT Arrieta Mario	1100249217	Mario. A	
13-12-25	14:3705	Escar	38-2481	LCT538	Comionta	2.800	Ponal	Planilla	40341-1	La Maquina	Acpm	4.0	36243	PT Cesar Peña	1193593781		
14-12-25	15:00	Escar	38-2481	LCT538	Comionta	2.800	Ponal	Planilla	40342-2	La Maquina	Acpm	4.0	36353	PT Cesar Peña	1193593781		
15-12-25	16:00	Escar	38-2481	LCT538	Comionta	2.800	Ponal	Planilla	40342-3	La Maquina	Acpm	4.0	36463	PT Cesar Peña	1193593781		

ELABORADO POR: Johana Gil

FECHA: 15-12-2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 15-12-25

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16-12-25	11:08	Escar	38-2481	LCT538	Camioneta	2.800	Ponal	Planilla	39634-1	La Maquina	ACPM	4.0	36573	PT Cesar Pinto	1193593281		
17-12-25	10:00	Escar	38-2417	ZPX76F	Moto	300	ponal	Planilla	40342-2	La Maquina	Gasolina	1.5	38943	PT Arrieta Mario	1100249217	Mario. A	
17-12-25	10:05	Escar	38-2418	ZPX77F	Moto	300	ponal	Planilla	40342-5	La Maquina	Gasolina	1.5	38935	PT Daniel Bernier	1082867749	Daniel Bernier	
18-12-25	08:00	Escar	38-2417	ZPX76F	Moto	300	ponal	Planilla	40342-3	La Maquina	Gasolina	1.5	39418	PT Arrieta Mario	1100249217	Mario. A	
18-12-25	08:05	Escar	38-2418	ZPX77F	Moto	300	ponal	Planilla	40342-6	La Maquina	Gasolina	1.5	39115	PT Daniel Bernier	1082867749	Daniel Bernier	
19-12-25	07:00	Escar	38-2417	ZPX76F	Moto	300	ponal	Planilla	40342-4	La Maquina	Gasolina	1.5	39373	PT Arrieta Mario	1100249217	Mario. A	
19-12-25	07:10	Escar	38-2418	ZPX77F	Moto	300	ponal	Planilla	40342-7	La Maquina	Gasolina	1.5	39255	PT Daniel Bernier	1082867749	Daniel Bernier	
20-12-25	07:00	Escar	38-2417	ZPX76F	Moto	300	ponal	Planilla	40392-5	La Maquina	Gasolina	1.5	39693	PT Cesar Pinto	1193593281		

ELABORADO POR: IT. Johann Gil

FECHA: 20-12-2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 20-12-25

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03-12-25	19:20	Santo Domingo	38-2270	2PX39F	Moto	300	Policía	Planilla	0842-1	EDS la maquina	Cor	1.5	29738	PT Jaiber García	98705343		
09-12-25	06:00	Santo Domingo	38-2269	2PX38F	Moto	300	Policía	Planilla	0842-2	EDS la maquina	Cor	1.5	29750	PT Cristian Sierra	1098683405		
09-12-25	15:40	Santo Domingo	38-2270	2PX39F	Moto	300	Policía	Planilla	0842-3	EDS la maquina	Cor	1.5	29888	PT Jaiber García	98705343		
09-12-25	15:45	Santo Domingo	38-2269	2PX38F	Moto	300	Policía	Planilla	0842-4	EDS la maquina	Cor	1.5	29900	PT Cristian Sierra	1098683405		
17-12-25	11:54	Santo Domingo	38-2269	2PX38F	Moto	300	Policía	Planilla	3912-1	EDS la maquina	Cor	1.5	30350	PT Cristian Sierra	1098683405		
19-12-25	11:54	Santo Domingo	38-2270	2PX39F	Moto	300	Policía	Planilla	3912-2	EDS la maquina	Cor	1.5	30338	PT Jaiber García	98705343		
19-12-25	08:10	Santo Domingo	38-2269	2PX38F	Moto	300	Policía	Planilla	3912-3	EDS la maquina	Cor	1.5	30500	PT Cristian Sierra	1098683405		
19-12-25	08:15	Santo Domingo	38-2270	2PX39F	Moto	300	Policía	Planilla	3912-4	EDS la maquina	Cor	1.5	30488	PT Jaiber García	98705343		
21-12-25	16:40	Santo Domingo	38-2269	2PX38F	Moto	300	Policía	Planilla	3912-5	EDS la maquina	Cor	1.5	30650	PT Cristian Sierra	1098683405		

ELABORADO POR: [illegible]

FECHA: 21-12-2025

Responsable Combustibles: [illegible]

FECHA: 21-12-2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21-12-25	16:50	Santo Domingo	38-2270	2PX38F	Moto	300	Policía	planilla	3912-6	EDS la maquina	Cor	1.5	30638	PT Jaiber Garcia	98705343		

ELABORADO POR: [illegible]

FECHA: 21-12-2025

Responsable Combustibles: [illegible]

FECHA: 21-12-2025